

---

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

---

**Resolución de 8 de octubre de 2019**, por la que se nombra el tribunal que ha de aplicar, evaluar y calificar la prueba de carácter específico para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Barrancos, correspondiente al año académico 2019-2020.

---

Mediante Resolución de 2 de julio de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Barrancos, correspondiente al año académico 2019-2020. En el artículo 12 del anexo I de dicha Resolución se establece que corresponde a la Dirección General competente en materia de Ordenación Académica nombrar el tribunal requerido para la aplicación, evaluación y calificación de la prueba de carácter específico para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Barrancos, correspondiente al año académico 2019-2020.

Asimismo se ha tenido en cuenta el artículo 8 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, que recoge la necesidad de que la Administración del Principado de Asturias procure respetar el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de sus órganos colegiados, así como en la modificación o renovación de los mismos.

Dado el desequilibrio existente, en cuestión de sexo, entre las personas que presentan la titulación requerida según anexo III del Decreto 88/2005 para poder formar parte de este tribunal, se constata la imposibilidad objetiva de paridad contemplada en el párrafo anterior.

Visto el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y los artículos 14 a 16 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

**RESUELVO**

**Primero.-** Nombrar el tribunal que ha de aplicar, evaluar y calificar la prueba de carácter específico para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Barrancos, correspondiente al año académico 2019-2020, según se especifica en el anexo de esta Resolución.

**Segundo.-** Este tribunal desempeñará las tareas y funciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14 del anexo I de la Resolución de 2 de julio de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Barrancos, correspondiente al año académico 2019-2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 8 de octubre de 2019

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Carmen Suárez Suárez

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXO

Especialidad: **Barrancos**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
***7068**	FERNÁNDEZ-MIRANDA PARDILLA, SANTIAGO	PRESIDENTE
***4408**	SANZ Riestra, ESTEFANÍA	SECRETARIA
***4882**	MORIYÓN ROMERO, MARTÍN	EVALUADOR
***3533**	CALVO GONZÁLEZ, FERNANDO	EVALUADOR
***7995**	LOMBÁS FOULETIER, DAVID	EVALUADOR

***2739**	URÍA LÍBANO, TOMÁS JOSÉ	SUPLENTE PRESIDENTE
***9469**	BUERGO BRAÑA, EMILIO JOSÉ	SUPLENTE SECRETARIA
***3334**	CHAMOSO ACOSTA, JUAN CARLOS	SUPLENTE EVALUADOR

